

Anexo a la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Guadalupe
2017

En los términos de los Artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28, fracción XII del Código Municipal de la Entidad, el H. Congreso del Estado aprueba el monto estimado de ingresos que percibirá el Municipio de Guadalupe, durante el Ejercicio Fiscal del año 2017.

Impuestos	\$	2,094,000.00	
Contribuciones	\$	23,000.00	
Derechos	\$	2,678,750.00	
Productos	\$	50,000.00	
Aprovechamientos	\$	69,500.00	
Total de Ingresos Propios			\$ 4,915,250.00
 Participaciones:			
Fondo General de Participaciones	\$	20,636,000.00	
Fondo de Fomento Municipal	\$	4,723,500.00	
Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	\$	1,340.00	
Impuestos Sobre Producción y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados	\$	527,960.00	
Participaciones Adicionales	\$	3,046,150.00	
Impuestos Sobre Autos Nuevos	\$	442,200.00	
Gasolina y Diesel 70%	\$	238,872.00	
Gasolina y Diesel 30%	\$	361,800.00	
Fondo de Fiscalización	\$	1,273,000.00	
Total de Participaciones			\$ 31,250,822.00
 Fondo de Aportaciones			
F.I.S.M.	\$	2,848,778.00	
F.A.F.M.	\$	3,896,502.00	
			\$ 6,745,280.00
Total Global			\$ 42,911,352.00